

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CSUNASAM Primera Convocatoria

Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos y Recreativos de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia, provincia de Huaraz departamento de Ancash con CUI N° 213970

En Huaraz, a los 01 de junio del 2023, siendo las 08:30 horas, en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE, bases integradas y pliego absolutorio, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados con Resolución Rectoral N° 223-2023-UNASAM del 05 de abril del 2023,, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 04-2023-CSUNASAM Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos y Recreativos de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia, provincia de Huaraz departamento de Ancash con CUI N° 213970, con el fin de otorgar la Buena Pro.

Los miembros del comité de selección luego de la instalación, con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones, proceden a evaluar las ofertas registradas en el sistema electrónico de contrataciones del estado.

Nombre	Miembros	Dependencia
Ing. Antonio Zacarias Pacpac Yauri	Presidente Titular	Representante con conocimiento técnico y área usuaria
Ing. Paquita Margot Gonzales Sánchez	1° Miembro Titular	Representante con conocimiento técnico y área usuaria
CPC. Yhon Yunior Padilla Caqui	2° Miembro Titular	OEC – Órgano Encargado de las Contrataciones

Evaluación de la Oferta Económica

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

De acuerdo al numeral 83.2 del artículo 83 del Reglamento

El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula establecida en las bases integradas.

Postor	Propuesta	Puntos
CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	185,400.00	90.02
CONSORCIO CONSULTORES, integrado por BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER con RUC N° 10460685911 y INGENIERIA EXACTA S.A.C. - INGENIERIA EXACTA con RUC N° 20530954022	166,899.36	100.00

De acuerdo al numeral 83.3 del artículo 83 del Reglamento

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica según la fórmula establecida en las bases integradas

Postor	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	98.00	90.02	96.40
CONSORCIO CONSULTORES, integrado por BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER con RUC N° 10460685911 y INGENIERIA EXACTA S.A.C. - INGENIERIA EXACTA con RUC N° 20530954022	98.00	100.00	98.40

Bonificación del 5% y 10%

Postor	Bonificación del 5% y 10 %	Puntaje Acumulado	Puntos de Bonificación Del 5%	Puntos de Bonificación Del 10%	Puntaje Total
CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	Si solicitan	96.40	4.5	9.64	110.55
CONSORCIO CONSULTORES, integrado por BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER con RUC N° 10460685911 y INGENIERIA EXACTA S.A.C. - INGENIERIA EXACTA con RUC N° 20530954022	Si solicitan	98.40	5.0	9.84	113.24

Determinación del Orden de Prelación

Orden de Prelación	Postor	Puntos
1º lugar	CONSORCIO CONSULTORES, integrado por BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER con RUC N° 10460685911 y INGENIERIA EXACTA S.A.C. - INGENIERIA EXACTA con RUC N° 20530954022	110.55
2º lugar	CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	113.24

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección, en cumplimiento al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorga la Buena Pro al postor CONSORCIO CONSULTORES, integrado por BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER con RUC N° 10460685911 y INGENIERIA EXACTA S.A.C. - INGENIERIA EXACTA con RUC N° 20530954022, por Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 36/100 Soles (S/. 166,899.36).

Asimismo, el comité de selección acuerda por unanimidad derivar el expediente de contratación a la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; es decir, al órgano encargado de las contrataciones para iniciar el control posterior de los documentos presentados mínimamente a los dos (02) postores que ocupan los primeros lugares según orden de prelación.

CIERRE DE REUNIÓN

Siendo las 11:00 horas del mismo día, no existiendo observación alguna, se procede con el registro de firmas en señal de conformidad.



ING. ANTONIO ZACARIAS PACPAC YAURI
Presidente Titular del Comité



ING. PAQUITA MARGOT GONZALES SANCHEZ
1º Miembro Titular del Comité



CPC. YHON YUNIOR PADILLA CAQUI
2º Miembro Titular del Comité

**CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION TECNICA - ECONOMICA CON BONIFICACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CSUNASAM PRIMERA CONVOCATORIA**

Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos y Recreativos de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia, provincia de Huaraz departamento de Ancash con CUI N° 213970

N°	EMPRESA POSTORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	Puntos Total Acumulado	BONIFICACION N DEL CINCO POR CIENTO (5%)	SOLICITUD DE BONIFICACION N DEL DIEZ POR CIENTO	Puntos + Bonificación	OBSERVACION
1	CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	185,400.00	98.00	90.02	96.40	4.50	9.64	110.55	-----
2	CONSORCIO CONSULTORES, integrado por BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER con RUC N° 10460685911 y INGENIERIA EXACTA S.A.C. - INGENIERIA EXACTA con RUC N° 20530954022	166,899.36	98.00	100	98.40	5.00	9.84	113.24	-----



ING. ANTONIO ZACARIAS PACPAC YALURI
PRESIDENTE TITULAR



PAQUITA MARGOT CANZALES SANCHEZ
1° MIEMBRO TITULAR



CPC YHON YUNIOR PADILLA CAQUI
2° MIEMBRO TITULAR

**CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION TECNICA - ECONOMICA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CSUNASAM PRIMERA CONVOCATORIA**

Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos y Recreativos de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia, provincia de Huaraz departamento de Ancash con CUI N° 213970

N°	EMPRESA POSTORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	Puntos Total Acumulado	OBSERVACION
1	CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	185,400.00	98.00	90.02	96.40	
2	CONSORCIO CONSULTORES, integrado por BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER con RUC N° 10460685911 Y INGENIERIA EXACTA S.A.C. - INGENIERIA EXACTA con RUC N° 20530954022	166,899.36	98.00	100.00	98.40	


 ING. ANTONIO ZACARIAS PACPAC YAURI
 PRESIDENTE TITULAR


 LIC. MARGOT GONZALES SANCHEZ
 1° MIEMBRO TITULAR


 CPC YHON YUNIOR PADILLA CAQUI
 2° MIEMBRO TITULAR

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION ECONOMICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CSUNASAM PRIMERA CONVOCATORIA

Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos y Recreativos de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia, provincia de Huaraz departamento de Ancash con CUI N° 213970

N°	EMPRESA POSTORA	ADMISION	Oferta Economica	Puntaje Económico		OBSERVACION
				E = [Om x PMP] / Oi		
1	CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	ADMITIDO	185,400.00	90.02		-----
2	CONSORCIO CONSULTORES, integrado por BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER con RUC N° 10460685911 y INGENIERIA EXACTA S.A.C. - INGENIERIA EXACTA con RUC N° 20530954022	ADMITIDO	166,899.36	100.00		-----

Puntos Total Acumulado	OBSERVACION
90.02	-----
100.00	-----



ANTONIO ZADARIAS PACPAC YAURI
PRESIDENTE TITULAR



MARGOT GONZALES SANCHEZ
1° MIEMBRO TITULAR



YUNIOR PADILLA CAQUI
2° MIEMBRO TITULAR

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CSUNASAM Primera Convocatoria

Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos y Recreativos de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia, provincia de Huaraz departamento de Ancash con CUI N° 213970

En Huaraz, a los 31 días de mayo del 2023, siendo las 14:00 horas, en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE, bases integradas y pliego absolutorio, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados con Resolución Rectoral N° 223-2023-UNASAM del 05 de abril del 2023, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 04-2023-CSUNASAM Primera Convocatoria, para contratar el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos y Recreativos de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia, provincia de Huaraz departamento de Ancash con CUI N° 213970, con el fin de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro las ofertas registradas.

Los miembros del comité de selección luego de la instalación, con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones, proceden a evaluar las ofertas registradas en el sistema electrónico de contrataciones el estado.

Nombre	Miembros	Dependencia
Ing. Antonio Zacarias Pacpac Yauri	Presidente Titular	Representante con conocimiento técnico y área usuaria
Ing. Paquita Margot Gonzales Sánchez	1° Miembro Titular	Representante con conocimiento técnico y área usuaria
CPC. Yhon Yuniur Padilla Caqui	2° Miembro Titular	OEC – Órgano Encargado de las Contrataciones

El presidente del comité de selección informa que, según el cronograma publicado en el portal del SEACE – OSCE, y verificado el registro electrónico en el presente procedimiento se cuenta con los siguientes participantes:

N°	Razón Social	RUC	Fecha de Registro	Estado
01	LAREDO ZAPATA URSULA MELISSA	10068029941	2023-05-12	Válido
02	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	10079602961	2023-05-15	Válido
03	CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	10198563132	2023-05-12	Válido
04	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	10316063484	2023-05-13	Válido
05	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	10321149869	2023-05-18	Válido
06	CASTILLO VEGA DANNY ALEX	10410791175	2023-05-22	Válido
07	SAAVEDRA ROJAS EDIZON	10431846671	2023-05-12	Válido
08	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	10460685911	2023-05-22	Válido
09	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20486854473	2023-05-16	Válido
10	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20493929403	2023-05-11	Válido
11	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIRGEN DE LAS MERCEDES E.I.R.L.	20533763040	2023-05-15	Válido
12	EMPRESA CONSTRUCTORA NOR VIAL S.R.L.	20533773355	2023-05-15	Válido
13	ZB CONSULTORES S.A.C.	20556777781	2023-05-11	Válido
14	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600001273	2023-05-16	Válido
15	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	20600502175	2023-05-15	Válido
16	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	20601369185	2023-05-16	Válido
17	RD INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	20602789111	2023-05-15	Válido
18	CONSTRUCTION COMPANY EVIL GENIUSES PERU S.A.C.	20603390904	2023-05-13	Válido
19	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607769541	2023-05-11	Válido
20	PERU N°01 ENGINEERING GROUP S.A.	20609562049	2023-05-13	Válido

PARTICIPANTES QUE INGRESARON SUS OFERTAS

Nº	Nombre o Razón Social	Forma de Presentación
01	CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	Individual
02	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	Individual
03	CONSORCIO R&S INGENIEROS, integrado por RD INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. con RUC N° 20602789111 y COLONIA LLIUYA RAUL JULIO con RUC N° 10410819975	Consortio
04	CONSORCIO CONSULTORES, integrado por BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER con RUC N° 10460685911 y INGENIERIA EXACTA S.A.C. - INGENIERIA EXACTA con RUC N° 20530954022	Consortio

Documentos para la Admisión de las Ofertas

El comité de selección, en atención a lo establecido en las bases integradas conforme al numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, determinan si las ofertas responden a las especificaciones técnicas de las bases, procedió a la verificación de los documentos mínimos registrados bajo responsabilidad de los postores, para la admisión de las ofertas.

Documentos Mínimos Obligatorios	POSTORES	
	CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Cumple	Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde

Documentos Mínimos Obligatorios	POSTORES	
	CONSORCIO R&S INGENIEROS	CONSORCIO CONSULTORES
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta otro formato distinto a las bases	Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Subsanar	Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Cumple	Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	Cumple

El comité de selección en atención al artículo 60 del reglamento de contrataciones y en aplicación al literal f) Eficacia y Eficiencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones, solicito con oficio N° 296-2023-DASA/UP; oficio N° 297-2023-DASA/UP y oficio N° 302-2023-DASA/UP la subsanación de sus ofertas a tres de los postores que registraron sus ofertas en el SEACE; asimismo, se deja constancia que los tres (03) postores registraron sus subsanaciones.

Resultado de la Documentos para la Admisión de las ofertas

N°	Nombre o Razón Social	Estado	Observación
01	CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	Admitido	Presenta los documentos mínimos obligatorios para su admisión
02	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	Admitido	Presenta los documentos mínimos obligatorios para su admisión
03	CONSORCIO R&S INGENIEROS	Admitido	Presenta los documentos mínimos obligatorios para su admisión
04	CONSORCIO CONSULTORES	Admitido	Presenta los documentos mínimos obligatorios para su admisión

Documentos para Acreditar los Requisitos de Calificación

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Factores de Calificación	CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO
Habilitación <u>Requisitos:</u> Registro Nacional de Proveedores – RNP, como CONSULTOR EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES y AFINES – CATEGORIA B, C, o D, si se trata de consorcio, cada consorciado deberá presentar éste requisito <u>Acreditación:</u> Copia del Registro Nacional de Proveedores con fecha de impresión de 2 días antes de la presentación de propuestas	Cumple	Cumple
Formación Académica <u>Requisitos:</u> Formación Académica del personal clave requerido <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Presentación previa a la suscripción del contrato	Presentación previa a la suscripción del contrato
Experiencia del Personal Clave <u>Requisitos:</u> Experiencia del personal clave requerido <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Presentación previa a la suscripción del contrato	Presentación previa a la suscripción del contrato
Experiencia del Postor en la Especialidad <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Trescientos Setenta Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 46/100 Soles (S/. 370,887.46), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: de naturaleza similar o semejante a la que se desea contratar a la Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras Civiles que requieren de Licencias de Edificación <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago	Acredita una experiencia por S/. 737,335.00	Acredita una experiencia por S/. 260,884.05

Factores de Calificación	CONSORCIO R&S INGENIEROS	CONSORCIO CONSULTORES
Habilitación <u>Requisitos:</u> Registro Nacional de Proveedores – RNP, como CONSULTOR EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES y AFINES – CATEGORIA B, C, o D, si se trata de consorcio, cada consorciado deberá presentar éste requisito <u>Acreditación:</u> Copia del Registro Nacional de Proveedores con fecha de impresión de 2 días antes de la presentación de propuestas	Cumple	Cumple
Formación Académica <u>Requisitos:</u> Formación Académica del personal clave requerido <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Presentación previa a la suscripción del contrato	Presentación previa a la suscripción del contrato
Experiencia del Personal Clave <u>Requisitos:</u> Experiencia del personal clave requerido <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Presentación previa a la suscripción del contrato	Presentación previa a la suscripción del contrato
Experiencia del Postor en la Especialidad <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Trescientos Setenta Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 46/100 Soles (S/. 370,887.46), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: de naturaleza similar o semejante a la que se desea contratar a la Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras Civiles que requieren de Licencias de Edificación <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago	Acredita una experiencia por S/. 182,759.90	Acredita una experiencia por S/. 1,421,728.72

Resultado de Calificación

El comité de selección, declara por unanimidad admitir las ofertas que cumplen con la presentación de los documentos mínimos obligatorios, solicitados en las bases integradas, con el siguiente resultado.

Participante	Condición	Observación
CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	Cumple	Acredita lo solicitado en las bases integradas y cumple con los requisitos de calificación
ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	No Cumple	La experiencia en la especialidad no llega mínimamente a las dos veces del valor referencial, por lo que es descalificado
CONSORCIO R&S INGENIEROS	No Cumple	La experiencia en la especialidad no llega mínimamente a las dos veces del valor referencial, por lo que es descalificado
CONSORCIO CONSULTORES	Cumple	Acredita lo solicitado en las bases integradas y cumple con los requisitos de calificación

Evaluación de las Ofertas Técnicas

Acto seguido, el comité de selección procedió a evaluar las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado

Factores de Evaluación	CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	CONSORCIO CONSULTORES
Experiencia del Postor en la Especialidad <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de supervisión y evaluación de elaboración de expedientes técnicos de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago Máximo (83) puntos	83.00	83.00
Metodología Propuesta <u>Requisitos:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Plan de Trabajo (02 puntos) 2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad certificada, con el uso de Formatos ISO de Calidad 9001. (07 Puntos) 3. Aplicación de buenas prácticas PMBOK – (06 puntos) <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta	15.00	15.00
Integridad en la Contratación Pública <u>Requisitos:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). Máximo (02) puntos	0.00	0.00
Puntos Totales	98.00	98.00

Experiencia del Postor CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER.

Nº	Contrato	Fecha de Conformidad	Monto	%	Monto Calificable	Acredita con:	Consortiador	Observación
1	Contrato de Servicios Profesionales F004-0003	28/09/2013	120,000.00	100.00%	120,000.00	Rafael W. Canez Palomino	NO	-----
2	Contrato de Servicios Profesionales F004-00013	09/12/2013	320,000.00	100.00%	320,000.00	Rafael W. Canez Palomino	NO	-----
3	Contrato de Servicios Profesionales F004-00029	26/01/2014	40,000.00	100.00%	-----	Rafael W. Canez Palomino	NO	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación
4	Contrato de Servicios Profesionales F004-0008	05/12/2013	90,000.00	100.00%	-----	Rafael W. Canez Palomino	NO	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación
5	Contrato N° 32-2015-OLDG-DIGA/UNAM	08/02/2016	3,695,011.00	4.00%	126,024.00	Rafael W. Canez Palomino	SI	-----
6	Contrato de Servicios Profesionales F004-0023	31/03/2017	21,311.00	100.00%	21,311.00	Rafael W. Canez Palomino	NO	-----
7	Contrato de Servicios Profesionales F004-0029	28/12/2021	150,000.00	100.00%	150,000.00	Rafael W. Canez Palomino	NO	-----
TOTAL					737,335.00			

Experiencia del Postor de ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO

Nº	Contrato	Fecha de Conformidad	Monto	%	Monto Calificable	Consultor	Consortado	Observación
1	Contrato N° 004-2020-MDY/GM	27/04/2021	80,000.00	50.00%	-----	Antunez Celmi Florentino Antonio	Si	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación
2	Contrato N° 048-2020-MDR/A	05/07/2021	177,300.00	100.00%	-----	Antunez Celmi Florentino Antonio	No	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación
3	Contrato N° 008-2020-GRA	30/09/2020	69,358.45	100.00%	69,358.45	Antunez Celmi Florentino Antonio	No	-----
4	Contrato N° 065-2019-GRL/SERVICIO	02/02/2021	180,000.00	20.00%	36,000.00	Antunez Celmi Florentino Antonio	Si	-----
5	Contrato N° 01-MDR-2019/A	17/06/2020	313,142.73	70.00%	-----	Antunez Celmi Florentino Antonio	Si	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación
6	Contrato N° 013-2017-UNASAM	16/12/2017	100,000.00	100.00%	100,000.00	Antunez Celmi Florentino Antonio	No	-----
7	Contrato de Consultoría de Obra N° 012-2017-MDR-GM	31/07/2017	76,964.00	40.00%	30,785.60	Antunez Celmi Florentino Antonio	Si	-----
8	Contrato de Consultoría de Obra N° 012-2016-MDR-GM	25/07/2016	5,000.00	100.00%	-----	Antunez Celmi Florentino Antonio	No	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación
9	Contrato ADS N° 09-2014-MPH/CEP	08/04/2015	49,480.00	50.00%	24,740.00	Antunez Celmi Florentino Antonio	Si	-----
TOTAL					260,884.05			

Experiencia del Postor del CONSORCIO R&S INGENIEROS

Nº	Contrato	Fecha de Conformidad	Monto	%	Monto Calificable	Consultor	Consortado	
1	Contrato N° 001-2017-MDC/A	06/07/2017	132,456.00	100.00%	-----	Raul Julio Colonia Lliuya	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación	
2	Contrato N° 060-2017-GRA	09/11/2017	116,000.00	100.00%	-----	Raul Julio Colonia Lliuya	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación	
3	Contrato N° 001-2020-MDPL/CS-1	10/12/2020	149,677.10	41.00%	-----	Raul Julio Colonia Lliuya	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación	
4	Contrato N° 012-2017-MDR-GM	15/05/2017	76,964.00	60.00%	46,178.40	Raul Julio Colonia Lliuya	-----	
5	Contrato N° 033-2019-UNASAM	28/08/2019	160,684.12	85.00%	136,581.50	Raul Julio Colonia Lliuya	-----	
6	Contrato	04/06/2019	32,100.00	100.00%	-----	RD Ingeniería y Construcción EIRL	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación	
7	Contrato N° 028-2021-MDSM/CS	23/04/2021	129,739.64	50.00%	-----	RD Ingeniería y Construcción EIRL	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación	
TOTAL					182,759.90			

Experiencia del Postor del CONSORCIO CONSULTORES

Nº	Contrato	Fecha de Conformidad	Monto	%	Monto Calificable	Consultor	Consortiada	Observación
1	Contrato N° 055-2019-GRL/SERVICIOS	11/08/2020	232,323.12	100.00%	232,323.12	Ingeniería Exacta SAC	No	-----
2	Contrato N° 0127-2011-ME/SG-UABAS-APS	11/07/2014	630,357.00	100.00%	630,357.00	Ingeniería Exacta SAC	No	-----
3	Contrato N° 0061-2011-ME/SG-OGA-UA-APS	11/07/2014	559,048.60	100.00%	559,048.60	Ingeniería Exacta SAC	No	-----
4	Contrato N° 001-2021-MDT/UL-A	09/09/2022	65,500.00	90.00%	-----	Gessil Walter Bello Espinoza	Si	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación
5	Contrato N° 17-2020-MDH/A	04/09/2020	25,000.00	100.00%	-----	Gessil Walter Bello Espinoza	No	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación
6	Contrato N° 035-2022-MDH/A	20/07/2022	21,000.00	100.00%	-----	Gessil Walter Bello Espinoza	No	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación
7	Contrato N° 038-2022-MDHI/A	20/07/2022	21,000.00	100.00%	-----	Gessil Walter Bello Espinoza	No	Los estudios definitivos corresponden a una zona rural; por lo tanto, no cuenta con habilitación urbana y licencia de edificación
TOTAL					1,421,728.72			

Orden de Prelación de la Admisión, Calificación y Evaluación

El comité de selección, luego de la revisión de los documentos desde el 24/05/2023 determinan que los postores que obtuvieron ochenta (80) puntos como mínimo pasan a la siguiente etapa del procedimiento:

Orden de Prelación	Condición	Puntos
1º Lugar	CANEZ PALOMINO RAFAEL WILBER	98.00
1º Lugar	CONSORCIO CONSULTORES	98.00

CIERRE DE REUNIÓN

Siendo las 18:30 horas del mismo día, no existiendo observación alguna, se procede con el registro de firmas en señal de conformidad.



[Firma manuscrita]

ING. ANTONIO ZACARIAS PACPAC YAURI
Presidente Titular del Comité de Selección



[Firma manuscrita]

ING. PAQUITA MARGOT GONZALES SANCHEZ
1º Miembro Titular del Comité



[Firma manuscrita]

ING. YHON YUNIOR PADILLA CAQUI
2º Miembro Titular del Comité